

5563

0-63

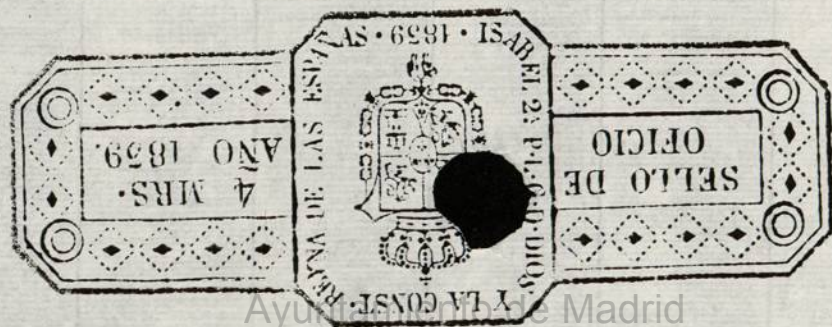
1-52-48

Informe de D^a Petrona Suarez de
 el Sr. Rey. Comis. del Madrid Nueva ala orden
 Su Excelencia N. S. dice que se
 el Ayuntamiento y Construcion una
 to maior, Casa e Nueva Planta
 propia en la Calle
 de N. S. Juan Ferralada
 con el n.º de manzana
 233. en esta villa, y ha
 viendo demolido toda la
 fabrica vieja que
 se hallaba extra en lo
 antiguo en dho. sitio; De
 el Abito Correspondiente
 a N. S. para que se



Ayuntamiento de Madrid

M
L
I
el
co
Fu
el
to



Ayuntamiento de Madrid

Mad. 15 de Oct. de 1792
Senor

Inmuy.
to

1-52-48

Informe de D.^a Petra Sivaner e
el Sr. Rex. Madrid Puerta ala obediencia
Comis. del N. S. dice que se
Suaxtel, con niento y Continua una
el Arquitecto. Cara a nueva Planta
to mayor. Via propia en la Calle
de S.ⁿ Juan Semalada
con el n.^o 10 manzano
239. en esta villa, y ha
viento demolido toda la
fabrica vieja ala que
se hallaba echa en lo
antiguo en dho sitio; Da
el Abiro Correspondiente
a N. S. para que se

sinan dar tu Comerspond.^{te}
orden afin q. para el
Año maion e ena villa
à el Tratamiento e Cuen
dar y demar. q. escuina
para q. con tu vista y le
gun lo que disponga, prin
cipian la construcción e tra
Cará: Cuid y gracia espera
Revin e N. S. Madrid y
Oct. 10 de 1777.

Petra de
Alvares

VIII^{mo}
Señor

En Consequencia al Acuerdo ante.

cedente por auerencia al Arquitecto Ma-
yori, he reconocido la Casa que el Memo-
rial refiere, y el Diseño que para la Rec-
tificacion de su fachada se presenta, y no
hallo inconveniente en que V. S. Y. conceda á
esta parte la Licencia que solicita, obser-
vando se tire la Linea recta con el Corrido
de la Casa num.^o siete, que ha celoso. á la
calle de S.^{ta} Juan. Se habria su cimiento
de tres pies y tres cuartas de ancho, has-
ta encontrar buen terreno firme, el que se
macizara con piedra solida, y buena mez-
cla de Cal, y Arena, luego que este á la su-
perficie, se replanteara dejando de retallo
á la parte exterior medio pie, y al inte-
rior quatro dedos, quedando dicho replanteo
de tres pies: Sobre el referido cimiento se
levantara la silleria que demuestra el Dise-
ño, y lo demas de la fachada, se hara de bu-

na fabrica, haciendo los Arcos en las Benta-
nas de Sta. Maria, retallandose en cada pi-
so por el interior un quarto de pie, quedand
do el Quarto principal á nivel con el de la
citada Casa num.^o siete; y asimismo con
su Aleno, el que se halla en Carnecillos en
Madrid, con su Tocadura, y Corona, colo-
cando contra él Cameloneros de Plomo y Latas,
con sus Baxederos, poniendo antepechos en
el Enxeruelo. Los Balcones del Quarto prin-
cipal volarán pie y medio, y los del segun-
do un pie, previniendo que las Puertas y
las Cochetas habrán adentro, executan-
do en la fachada un decente reboco, ponien-
do contra ella á el puto de la Calle, los arcos
tres pies de ancho, por medio pie de grueso,
de buena Piedra Benrogueña. En los treinta
pies y medio que tiene de Linea, y en
habiendo elevado la fabrica exterior una
vara fuera de la Superficie de la Calle, de

be este Interesado dar aviso á V. S. Y. que
se ha y se sigue mandarla reconocer, y
otro igual aviso, y reconocimiento se debe
rá practicar en estando la obra á los te-
mater, para que conve á V. S. Y. habense
observado, lo que se sirva Determinar.

Madrid 19. de Octubre de 1792.

J. Co. Sanchez



Y. Mo. 5. 01

Con arreglo á lo que expone en su an-
terior informe el theniente de
Arquitecto mayor puede concederse
la liz^a que se solicita Madrid y oct. 25
de 1792

El Merce. de J. Co. Sanchez

Madrid. 25 de Oct. de 1792.

Amu. Ay.º

Concedese liz.ª para hacer
esta Obra con arreglo a los
informes antecedentes.

Ha. la Certificaz^{on} en 26.

1

2

Se
100000

D^o Pedro Orbanes y Madrid
de esta Villa de la Obediencia de V^o

de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o

de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o

de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o

de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o

de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o
de la Villa de la Obediencia de V^o

f

Mad. 2.ª de Senorcer: 1732.

Concedido

De Petra Oliva
cer y Madrid, ve
cira de esta villa.

informe antecedente

S. Ca
Sup:

ha la Comisaria

2
Señor

D.^a Petra Olivarés, y Madrid Vecina
de esta Villa P. A la Obediencia de V.^o
dice esta Construyendo de nueva planta
una Casa sita Calle de S.^r Juan suya
propia N.^o diez Manzana 239. Y an-
tes de Anton Martin, y teniendo
ya la Cantería sentada con arreglo
al Plan presentado. D.^a a V.S. el Con-
respondiente abió para q.^e en rubrica
mande pase al Reconocim.^{to} al M.^{to}
Mayor de Madrid afin de poder se-
guir la referida, cuya gracia espera
de V.S. Madrid y Noviembre 10 de 92.

Mad. 10 de Nov.^{re} de 1792. Petra Olivarés

Enm Ayuntamiento

Informe el Arg.^{to} Mayor

Yffmo. S.
J.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. S. X. he visto, y rec

-noció el Local de Canthexia ya sentado para la nueva
construcción de la Fachada que en esta Instancia se expresa,
y alio está echo y colocado con arreglo à la licencia que para
el efecto O.S.Z. tiene concedida; en cuyo supuesto y el de que en
todo lo demas se observe quanto previene la indicada licen-
cia no se me ofrece reparo alguno acerca de la continuacion
en dicha fachada. Lo que sobre el particular puedo
manifestar a O.S.Z. Mad. 19 de Noviembre de 1792

Juan de Villanueva

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words are difficult to decipher but appear to include:]

... Obediencia ...

... la facultad de ...

... en esta Antarcia ...

... Concesionarios abies ...

... afin a que pare el ...

2 pp.

87251

Senor

Dña Petra Oliva,
res. y Madrid.

Spp. ca)

Madrid. lo de Hen. 1793. Señor

Amicus.

Informe
el Srq.
Mayor.

D. Petra Siveres e

Madrid, vecina a esta

Villa P. A. Le Obediencia

res. dice: Que con mo

do a traves concluido

la fachada a una cara

sua propia q. se esta

construyendo en la Calle

a P. Juan Ferrabada

con el N.º 10. de la man

dana 239. da a N.º. el

conrespondiente abiro

afin a que pare el

M.º Mayor a Madrid

Ytmo. S.º
all. S.º

Cumpliendo con el
anterior Acuerdo
de V. S. L. he visto, y
reconocido la Fachada
de la Casa que
en esta Instancia
se dice, construida
nuevamente, y alio
esta executada con

acceso à lo que
previene la Licen-
-cia que para su
efecto V.S.ª tiene
concedida, devi-

-endo en cumplimen-
-to de la misma de-
-sahar totalmente
concluida y rema-
-tada segun en dha

anexo reconocimiento

de V.S.ª. de la
Cua gracia es
na R.ª de V.S.ª

Madrid y Enero 9 de 1793.

Como Acreditado
dha obra =

Antonio de Solorzano

Licencia esta mandado. Que en quanto puedo manifestar
à V.S.ª en este particular. Madrid 11 de Enero de 1793

Juan de Villaverde

1

Comun.

22

52

7

Don Pedro Alonso

vec. de Madrid.

en un lugar de

A. N. N.

[Decorative flourish]

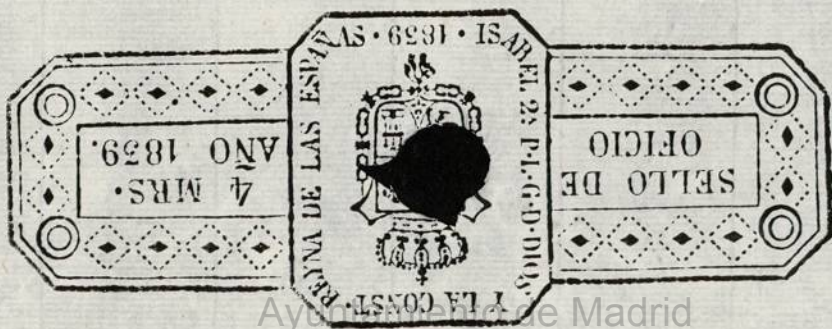
2.º

razo de lo que
previene la licen-
cia que para su
efecto se le ha
concedido, des-
cansa en com-
to de la misma
parte total
concluida y rema-
tada segun en el

48
M
-52-
V

una Reconocim
Senor:
D. Petra Siva
vec de Madrid. vec
cira a esta villa.
A. S. S.

licencia que mandado. Que en quanto puedo manifestar
en este parte...
Juan de...
S. Ca
S. S.



Fachada á la Calle de San Juan, de la Casa N.º 10,
en la Manzana n.º 239.



J. R.

Joaquín Rodríguez
J. R.

30 1/2

5 10 Ayuntamiento de Madrid 30 40 pies



Para despachos de oficio quatro rs. 1-42-58

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y DOS. — 5

Francisco de San Martin y Siliceo

Escudano del Rey nuestro Señor del Colegio, Policía y Si-
sas de esta Villa de Madrid, oficial de la Secretaria de su
Ylustre Ayuntamiento vecino y del estado noble de ella
Doy fe. Que oy día de la fha estando en la casa que
relaciona el memorial que acompaña a este testimo-
nio señalada con el numero diez, de la manzana
doscientos treinta y nueve, propia de D.^a Petra Oliva-
res, Sra en la Calle de San Juan, Quartel titulado
de San Geronimo: El Señor Marques de Heramosilla
Cavallero Regidor perpetuo de esta propia Villa, y Co-
misario con aprovacion de S.M. del nominado Quari-
por antemi el infrascrito acompañado del Seniente Vi-
sitador D.ⁿ Lorenzo Albarran, que lo es de la citada poli-
cia, D.ⁿ Francisco Sanchez Seniente Arquitecto m.^{or}
de esta Villa, por ausencia del propietario, y de D.ⁿ
Joaquin Rodríguez, Arquitecto y Maestro en ella, por
quien está firmado el Diseño de la nueva construcción
que se intenta hacer de nueva planta. Mando su
S.^{ria} al referido Seniente D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez alinearse
la fachada que debia darse a la citada Casa de for-
ma que quedase con arreglo a policia ya la ultima
resolucion de S.M. para el aumento de habitación
en esta Corte; y en su obediencia teniendo pres.^{te}
el ya nominado Diseño así lo executó tomando
los apuntes advertencias y medidas que tubo por

convenientes que las que fueron constaran por menor
del informe y declaracion que sobre este particular
tiene quedax a continuacion del misinuado memo-
rial segun se le manda por el acuerdo de Madrid
puesto en su virtud: con lo qual se concluyò este
acto y de mandado del mismo Señor Comisario
previne al Maestro que hade executar la obra
no la principie hasta que obtenga la correspon-
dencia licencia del Ayuntamiento y concedida
que sea mientras dure la construccion no hade
dejar en la calle tierra cascotes escombros ni
basura y si todos los sabados libre limpia y
baranda dicha calle, lo que prometio cumplir co-
mo tambien lo que por dicho teniente D.ⁿ Fran-
cisco Sanchez se prevenga en su declaracion. Y
para que conste en la Secretaria del Ayuntam.
de esta ciudad Villa de Madrid lo pongo por tes-
timonio que signo y firmo en ella a diez y
seis de Octubre de mil seiscientos noventa
y dos.

Mico
D. Juan de S. Martin
Y Silveo